

RETOS Y MÉTODOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO EN LOS JÓVENES



CHALLENGES AND METHODS IN THE CONSTRUCTION OF LEGAL KNOWLEDGE IN YOUNG PEOPLE

Carmen Marina Méndez Cabrita ^{1*}

E-mail: ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8672-3450>

Josía Jeseff Isea Argüelles¹

E-mail: ui.josiaia82@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8921-6446>

Maria Elena Infante Miranda ¹

E-mail: ui.mariainfante@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0828-1383>

Julio Juvenal Aldana-Zavala ¹

E-mail: ur.julioaz41@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7934-9103>

¹Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato. Ecuador.

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Méndez Cabrita, C. M., Isea Argüelles, J. J., Infante Miranda, M. E., y Aldana-Zavala, J. J. (2025). Retos y métodos en la construcción del conocimiento jurídico en los jóvenes. *Revista Conrado*, 21(S1), e5015.

RESUMEN

La epistemología del Derecho examina cómo los profesionales jurídicos adquieren y aplican el conocimiento necesario para interpretar las normas legales, enfrentando retos como la ambigüedad de los textos, tensiones entre la literalidad y los valores sociales, y la complejidad interpretativa influenciada por el contexto social y político. El estudio busca establecer la importancia de la interpretación legal para los juristas futuros, analizando métodos, enfoques y retos epistemológicos con el fin de fortalecer la formación jurídica y contribuir a un sistema legal más justo y adaptable. Se utilizó un enfoque cualitativo teórico-documental, con revisión crítica de fuentes relevantes en epistemología jurídica y aplicación del método Delphi para alcanzar consenso entre 13 expertos. Se identificaron métodos variados que combinan análisis lógico, hermenéutica, histórico-comparativo y enfoques críticos para la interpretación jurídica. Se reconoció la centralidad de la hermenéutica y el análisis lógico, la influencia crítica del contexto social y político, y la complejidad que implica el pluralismo interpretativo. La formación en epistemología debe ser transversal y contemplar la integración interdisciplinaria. El razonamiento jurídico inductivo y análogo mostró relevancia en la evolución y adaptación del Derecho. La epistemología del Derecho es fundamental para comprender y aplicar el conocimiento jurídico interpretativo con justicia y equidad. La interpretación legal es una actividad intelectual reflexiva que equilibra el respeto

a la ley y la sensibilidad social. La formación en esta área es crucial para preparar juristas competentes, éticos y críticos, capaces de contribuir a la coherencia y justicia del sistema legal.

Palabras clave:

Fundamentos epistemológicos; Interpretación jurídica; Formación universitaria

ABSTRACT

The epistemology of law examines how legal professionals acquire and apply the knowledge necessary to interpret legal norms, facing challenges such as the ambiguity of texts, tensions between literal interpretation and social values, and interpretative complexity influenced by the social and political context. The study aims to establish the importance of legal interpretation for future jurists by analyzing epistemological methods, approaches, and challenges to strengthen legal education and contribute to a fairer and more adaptable legal system. A qualitative theoretical-documentary approach was used, including a critical review of relevant sources in legal epistemology and the application of the Delphi method to reach consensus among 13 experts. Various methods were identified that combine logical analysis, hermeneutics, historical-comparative approaches, and critical perspectives for legal interpretation. The centrality of hermeneutics and logical analysis, the critical influence of social and political



context, and the complexity implied by interpretative pluralism were recognized. Epistemological training should be transversal and consider interdisciplinary integration. Inductive and analogical legal reasoning showed relevance in the evolution and adaptation of law. The epistemology of law is fundamental to understanding and applying interpretative legal knowledge with justice and equity. Legal interpretation is an intellectual, reflective activity that balances respect for the law with social sensitivity. Training in this area is crucial to prepare competent, ethical, and critical jurists capable of contributing to the coherence and justice of the legal system.

Keywords:

Epistemological fundamentals; Legal interpretation; University education

INTRODUCCIÓN

La epistemología del Derecho es una rama de la filosofía que se centra en el estudio del conocimiento jurídico, analizando cómo los profesionales del Derecho adquieren, validan y aplican el saber necesario para interpretar las normas legales. A diferencia de otras disciplinas, enfrenta retos únicos debido a la complejidad inherente de la interpretación legal, la ambigüedad de las normas y las tensiones entre la literalidad de la ley y los valores sociales subyacentes. (Robles Morchón, 2021)

También se enfoca en analizar la viabilidad y la esencia del conocimiento relacionado con el derecho, planteando interrogantes sobre su estructura, fuentes y métodos. En este sentido la epistemología jurídica se define como la parte de la epistemología que se enfoca exclusivamente en el estudio, elaboración y crítica de la teoría del conocimiento jurídico, considerando las particularidades que distinguen a la ciencia jurídica del resto de las ciencias. (Tantaleán Odar y Sánchez Zorrilla, 2019)

La interpretación legal presenta situaciones específicas debido a la ambigüedad de las normas y la influencia de valores sociales y políticos. La epistemología jurídica crítica la aborda al analizar las metodologías y enfoques utilizados en la investigación y práctica jurídica, buscando garantizar que las decisiones legales sean coherentes y justas en contextos sociales complejos. (Aguirre Román y Pabón Mantilla, 2020)

La epistemología del Derecho es fundamental en la formación de profesionales del ámbito legal. Una sólida comprensión epistemológica permite a los juristas desarrollar habilidades críticas, técnicas y éticas necesarias para interpretar y aplicar las normas de manera justa y adecuada a las realidades sociales cambiantes. La

carencia de una formación adecuada en epistemología puede resultar en una justicia de baja calidad y resoluciones problemáticas. (Salas, 2007)

También, la epistemología del Derecho ofrece una perspectiva profunda sobre cómo se entienden y aplican las normas legales. Al abordar los métodos, fuentes y retos del conocimiento jurídico, contribuye a un sistema legal más justo, coherente y adaptable a las necesidades de la sociedad (Rojas Corral y Vélez Martínez, 2024). El tema de cómo se entiende, cómo se interpretan debe ser establecido como necesidad desde el momento en que un estudiante universitario de la Carrera de Derecho comienza los primeros pasos en esta nueva vida que va creando como futuro abogado.

A partir de lo antes expuesto, este estudio tiene el propósito de establecer la importancia de la interpretación legal para los futuros juristas, desde la perspectiva de la epistemología del Derecho. Se tendrán en cuenta los métodos, enfoques y retos del conocimiento en la interpretación legal para así aportar a la preparación de los educandos para un sistema jurídico más justo y adaptable a los cambios sociales.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación adoptó un enfoque cualitativo de carácter teórico-documental, basado en la revisión crítica de fuentes bibliográficas relevantes dentro del campo de la epistemología jurídica. Se emplearon métodos hermenéutico, lógico, histórico y crítico para analizar los procesos de interpretación del Derecho, las teorías jurídicas predominantes y el razonamiento judicial. La selección de fuentes incluyó textos clásicos y contemporáneos, artículos académicos indexados y doctrinas jurídicas que abordan los fundamentos del conocimiento jurídico y su aplicación en contextos complejos. A través del análisis de contenido, se identificaron categorías relacionadas con la interpretación legal y los retos epistemológicos que enfrentan los operadores jurídicos.

Se aplicó el Método Delphi (García Valdés y Suárez Marín, 2013), para conocer la valoración de expertos en el tema de la epistemología del Derecho, con especialización en la interpretación jurídica. Fueron seleccionados 13 expertos, con más de 15 años de trabajo, y algunos profesores universitarios. El objetivo fue alcanzar consenso sobre los métodos, enfoques y retos en la interpretación legal, con vistas a fortalecer la formación jurídica y contribuir a un sistema jurídico más justo y adaptable a los cambios sociales.

Se diseñó un cuestionario con 10 afirmaciones relacionadas con la interpretación legal, metodologías y retos

epistemológicos. Se aplicó una escala Likert de 1 a 5 para medir grado de acuerdo. Se permitieron comentarios abiertos para enriquecer las respuestas. Se calculó el porcentaje de consenso considerando respuestas 4 ó 5 como acuerdo. Se realizó análisis cualitativo de comentarios para interpretación y recomendaciones.

RESULTADOS-DISCUSIÓN

Métodos y enfoques en la epistemología del Derecho

La epistemología jurídica emplea diversas metodologías para analizar la construcción y validación del conocimiento en el ámbito legal. Estas ayudan a los juristas a entender la interpretación del Derecho, la justificación de las decisiones legales y la forma en que el contexto social afecta la aplicación de las normas. Entre los métodos se encuentran los siguientes:

1. Análisis lógico y argumentación jurídica

El análisis lógico es una herramienta fundamental en la epistemología del Derecho, ya que permite examinar la coherencia interna de las normas y la validez de los razonamientos jurídicos. En este sentido, la lógica deóntica juega un papel importante, ya que establece las relaciones entre normas y principios jurídicos. (Kalinowski, 2023)

Se tiene en cuenta la coherencia normativa y la interpretación basada en principios. La primera busca determinar si las normas dentro de un sistema jurídico son consistentes entre sí, o si presentan contradicciones que requieren ser resueltas mediante interpretación. Por su parte la segunda, analiza principios generales del Derecho, como la equidad y la proporcionalidad, para fundamentar decisiones jurídicas en casos donde la norma es ambigua o insuficiente.

Autores como Manuel Atienza, han destacado la importancia de la argumentación jurídica en la toma de decisiones judiciales, señalando que los jueces deben justificar sus resoluciones con base en principios lógicos y no solo en el texto normativo. (Cofré Lagos, 2006)

2. Método hermenéutico

La hermenéutica es un enfoque central en la epistemología del Derecho, pues se ocupa de la interpretación de los textos jurídicos y de su aplicación a casos concretos. La hermenéutica jurídica se basa en la teoría de la comprensión desarrollada por Hans-Georg Gadamer, se plantea que todo acto de interpretación está influenciado por el contexto y la precomprensión del intérprete. Va más allá de la interpretación literal de las leyes, considerando el contexto histórico, social, político y cultural de la norma, junto con su finalidad, estructura y relación con otras normas. Integra principios, jurisprudencia y

valores constitucionales para dotar a las decisiones jurídicas de mayor profundidad y legitimidad. Contribuye a un Derecho dinámico y adaptable, siempre que las interpretaciones se basen en fundamentos racionales, éticos y jurídicos, susceptibles de crítica y revisión, evitando la arbitrariedad. (Perilla Granados, 2025)

La hermenéutica permite superar las dificultades interpretativas derivadas de la ambigüedad y la indeterminación normativa, asegurando que las decisiones jurídicas sean justificadas racionalmente. En el ámbito del Derecho, no siempre las normas son claras o precisas, lo que puede dar lugar a múltiples interpretaciones. Ante esta situación, la hermenéutica jurídica actúa como una herramienta fundamental que orienta al intérprete, jueces, abogados o legisladores, en la búsqueda del sentido más coherente, justo y razonable de las disposiciones legales.

3. Método histórico y comparativo

El método histórico en la epistemología del Derecho estudia la evolución de las normas jurídicas y cómo han sido interpretadas en diferentes momentos históricos. Este enfoque es útil para comprender la intencionalidad del legislador y la transformación del Derecho en función de los cambios sociales. Por otro lado, el método comparativo analiza diferentes sistemas jurídicos y sus enfoques sobre una misma cuestión legal. Esto permite evaluar la eficacia de distintas interpretaciones y proponer mejoras en el Derecho positivo de un país.

4. Método crítico y sociológico

El enfoque crítico en la epistemología del Derecho evalúa cómo el conocimiento jurídico es influenciado por factores políticos, económicos y sociales. Escuelas como el realismo jurídico y el pensamiento crítico del Derecho, han señalado que el Derecho no es un sistema neutral, sino que responde a estructuras de poder y desigualdad. (Callejo Gallego y Sánchez de la Yncera, 2024)

Para entender a fondo el Derecho, se debe considerar la Sociología del Derecho, que analiza su aplicación real en la sociedad y el análisis crítico del discurso jurídico, que examina cómo el lenguaje jurídico ejerce poder. La epistemología del Derecho, que combina diversos métodos (lógica, hermenéutica, análisis histórico, método crítico), es necesario para analizar cómo se genera y valida el conocimiento jurídico. Esto permite interpretar mejor las normas, comprender el impacto del Derecho en la sociedad y asegurar que las decisiones judiciales sean justificadas y no arbitrarias. La

Los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, deben ser preparados desde el primer semestre en la Epistemología

del Derecho. No debe verse como un elemento aislado, sino como transversal a todas las asignaturas que cursarán a lo largo de su estancia universitaria.

Importancia de la interpretación legal

La interpretación legal es un proceso esencial en la práctica jurídica, pues permite determinar el sentido y alcance de las normas en contextos específicos. Esta labor es esencial para la resolución de conflictos, la adaptación de las leyes a nuevas realidades, y la garantía de que las decisiones judiciales reflejen valores y principios fundamentales (Blanco Zúñiga, 2020). En este sentido, la epistemología del Derecho analiza los mecanismos mediante los cuales los juristas enfrentan la ambigüedad normativa, los vacíos legales y las contradicciones dentro del ordenamiento jurídico, asegurando una aplicación racional y justa de las normas.

La epistemología del Derecho, más allá de describir la interpretación jurídica, evalúa críticamente los fundamentos del conocimiento y los métodos empleados. Examina cómo el lenguaje, las ideologías, las tradiciones y los contextos sociales influyen en el conocimiento legal, de ahí la necesidad que los más jóvenes en incursionar en los temas jurídicos, con sus ansias de aprender cada día, serán preparados desde esta perspectiva. Este análisis ayuda a identificar los límites del saber jurídico y a establecer criterios de argumentación sólidos para legitimar las decisiones judiciales. La conexión entre hermenéutica y epistemología es fundamental para una interpretación legal que sea técnica, y a la vez, coherente con los principios de justicia, equidad y seguridad jurídica. Como elemento esencial en el proceso jurídico, la sinergia hermenéutica y epistemología, debe ser inculcada a las nuevas generaciones de abogados.

Procesos de conocimiento en la interpretación legal

Hermenéutica jurídica

La hermenéutica es esencial en la epistemología del Derecho, ya que se ocupa de interpretar y comprender el significado de los textos normativos. Este enfoque es crucial debido a la naturaleza lingüística de las normas, que puede dar lugar a polisemia, ambigüedad y evolución semántica, lo que hace que la lectura literal sea insuficiente. La hermenéutica jurídica busca reconstruir el sentido de las leyes considerando no solo su contenido gramatical, sino también su contexto histórico, finalidades, principios generales del Derecho y valores constitucionales. (Méndez Cabrita, 2023)

La interpretación del Derecho es un proceso reflexivo y argumentativo, no mecánico, que requiere un juicio racional y ético por parte del intérprete, ya sea juez, legislador o

académico. Esta capacidad es fundamental para aplicar las normas con justicia en contextos de transformación social, tecnológica o cultural, asegurando su coherencia interna. La hermenéutica, por lo tanto, no solo tiene una función técnica, sino también crítica, permitiendo adaptar el Derecho a las exigencias de los derechos humanos, la equidad y la dignidad, dentro de un marco normativo dinámico y plural. (Lázaro Pulido, 2019)

Los juristas emplean distintos criterios hermenéuticos para desentrañar el sentido de las leyes, ya que la interpretación jurídica requiere una aproximación integral que permita superar la ambigüedad de los textos normativos y asegurar su aplicación adecuada. Estos criterios no actúan de manera aislada, sino que se complementan entre sí, para ofrecer una comprensión más completa y precisa de las normas jurídicas:

- Interpretación gramatical: este criterio constituye el punto de partida del análisis jurídico e implica una lectura atenta del texto legal desde el punto de vista lingüístico. Se centra en el significado literal y semántico de las palabras utilizadas en la norma, considerando la sintaxis, la puntuación y el uso común del lenguaje. Aunque fundamental, puede ser insuficiente en contextos donde el lenguaje resulta vago o susceptible de múltiples significados.
- Interpretación lógica: busca armonizar la norma con los principios de racionalidad interna del Derecho. Se apoya en el uso de la razón para evitar contradicciones entre disposiciones jurídicas y asegurar la coherencia del sistema legal. Contribuye a que las normas sean comprendidas como parte de un entramado normativo que responde a un orden lógico y funcional.
- Interpretación histórica: considera el contexto socio-histórico en el que fue emitida la norma, así como la voluntad del legislador al momento de su creación. Este enfoque permite recuperar el espíritu de la ley y comprender su finalidad original, lo cual es especialmente útil cuando el texto legal es ambiguo o cuando han surgido nuevas realidades no previstas en su redacción inicial. También puede incluir el análisis de documentos legislativos, debates parlamentarios y exposiciones de motivos.
- Interpretación sistemática: analiza la norma dentro del conjunto del ordenamiento jurídico, considerando su ubicación en el sistema normativo, su relación con otras normas y su función dentro del cuerpo legal. Este criterio busca garantizar la coherencia y unidad del Derecho, evitando interpretaciones aisladas o contradictorias que puedan generar inseguridad jurídica. Permite integrar principios generales del Derecho, normas constitucionales y tratados internacionales, fortaleciendo una visión holística de la norma.

Teoría de la interpretación jurídica

La interpretación jurídica se aborda desde diversas corrientes teóricas, cada una con su visión sobre la relación entre el derecho positivo y los principios de justicia. El positivismo jurídico se centra en una interpretación estrictamente textual de la norma, sin considerar factores externos ni criterios subjetivos. En contraste, el iusnaturalismo sostiene que las normas deben interpretarse a partir de principios de justicia superiores, ligados a la dignidad humana y el derecho natural, integrando consideraciones éticas. Por su parte, el realismo jurídico argumenta que la interpretación del derecho está influenciada por factores sociopolíticos y que las decisiones jurídicas dependen tanto de la norma como del contexto en el que se aplican.

Las posturas formalistas sostienen que el sentido de las normas debe extraerse únicamente del texto legal, considerando al derecho como un sistema cerrado y autosuficiente. Desde esta perspectiva, la labor del intérprete se limita a aplicar la ley de manera literal o sistemática, evitando recurrir a valoraciones externas al ordenamiento jurídico. De otra manera, las corrientes iusnaturalistas y neoconstitucionalistas sostienen que el Derecho está intrínsecamente ligado a los principios éticos y de justicia que lo sustentan. Desde estas perspectivas, interpretar no se limita a descomponer el lenguaje normativo, sino que implica también evaluar valores, objetivos y contextos sociales. Así, la interpretación jurídica se transforma en una tarea compleja que requiere del jurista no solo habilidades técnicas, sino también una atención a las necesidades sociales y un compromiso con la equidad.

El enfoque realista en la interpretación jurídica adopta una visión crítica y pragmática, argumentando que las decisiones judiciales se basan en factores sociales, ideológicos e incluso personales de los jueces, no solo en el contenido normativo. El realismo jurídico, especialmente en su vertiente estadounidense, enfatiza que el derecho en la práctica puede diferir de lo que dicen los textos legales. Interpretar implica entender cómo funcionan los tribunales, más allá de la teoría normativa, revelando la indeterminación del Derecho y resaltando la importancia del contexto social en la aplicación de las normas. (Delgado Mantiega, 2025)

Estas diferentes corrientes muestran la riqueza y complejidad del pensamiento jurídico actual. Asimismo, evidencian la permanente tensión entre la legalidad y la legitimidad, así como entre las normas escritas y las realidades experimentadas, que todo jurista debe confrontar al interpretar el Derecho.

Razonamiento jurídico

El razonamiento jurídico es el proceso mediante el cual los juristas aplican las normas a situaciones concretas, utilizando herramientas lógicas y argumentativas para justificar sus decisiones. Este razonamiento debe cumplir con los principios de coherencia, validez y justicia, asegurando que las decisiones judiciales sean comprensibles y fundamentadas. (Flores Roldán, 2025)

El razonamiento deductivo, un enfoque tradicional en el Derecho, aplica una regla general preexistente a un caso específico, moviéndose de lo universal a lo particular. Por ejemplo, la prohibición del hurto en el Código Penal se aplica al robo de un teléfono móvil. Este método asegura una aplicación lógica y coherente del derecho, aunque requiere una interpretación precisa de la norma para evitar decisiones injustas o automáticas. (García Vélez et al., 2025)

El razonamiento inductivo, en contraste con el deductivo, va de lo particular a lo general. Se basa en la observación de múltiples casos similares para inferir principios jurídicos. Este tipo de razonamiento es crucial en la formación de jurisprudencia, donde la repetición de criterios en decisiones judiciales establece precedentes. Estos precedentes, a su vez, permiten construir doctrinas que guían la interpretación legal, incluso cuando no existe una norma específica, permitiendo al Derecho adaptarse a los cambios sociales. (García Amado, 2025)

El razonamiento analógico es esencial cuando no existe una norma directamente aplicable. En este caso, el jurista se basa en un caso similar previamente resuelto, extrayendo una solución aplicable. La analogía cierra lagunas legales y promueve la equidad y coherencia. Sin embargo, requiere un análisis riguroso de la similitud entre los casos para evitar aplicaciones arbitrarias. (Greco Bastianelli, 2025)

Retos epistemológicos en la interpretación jurídica

La interpretación del Derecho se enfrenta a diversos retos epistemológicos debido a la complejidad del lenguaje normativo, la influencia del contexto social y político, así como a la variedad de enfoques interpretativos. Estos retos requieren un análisis exhaustivo por parte de los juristas, quienes deben utilizar herramientas hermenéuticas y tener en cuenta factores ajenos al Derecho para asegurar decisiones justas y coherentes.

Ambigüedad de los textos legales

Uno de los principales retos en la interpretación del derecho es la ambigüedad de los textos legales. Las normas jurídicas, al estar redactadas en lenguaje natural, pueden ser imprecisas o tener varios significados, lo que provoca dudas en su aplicación.

Esta ambigüedad puede originarse por diversos factores, como:

- El uso de términos abstractos: conceptos como “justicia”, “orden público” o “interés general” pueden ser interpretados de manera distinta según el contexto y el criterio del intérprete.
- La evolución del lenguaje: con el paso del tiempo, el significado de las palabras puede cambiar, generando discrepancias en la interpretación de normas antiguas.
- La falta de precisión legislativa: en algunos casos, los legisladores redactan normas con una redacción deliberadamente abierta para permitir flexibilidad en su aplicación, lo que a su vez puede generar incertidumbre.

Para abordar esta ambigüedad, los juristas emplean diferentes estrategias hermenéuticas, tales como la interpretación sistemática (examinando la norma en relación con el conjunto del ordenamiento jurídico), la interpretación teleológica (teniendo en cuenta el propósito de la norma) y la referencia a precedentes judiciales.

Influencia del contexto social y político

La interpretación jurídica está intrínsecamente ligada al entorno social y político, donde los valores, intereses y dinámicas de poder influyen en la comprensión y aplicación de las normas. La labor interpretativa no es neutral, ya que los operadores jurídicos están condicionados por factores históricos, culturales y económicos. Cambios en la opinión pública, transformaciones legislativas, movimientos sociales e ideologías moldean la percepción del derecho. La interpretación se convierte en un espacio de disputa donde se negocian significados y se redefinen los derechos. Reconocer esta dimensión contextual es fundamental para comprender cómo el derecho se adapta a las exigencias de justicia social, equidad y transformación democrática. (Ortiz, 2021)

Algunos factores clave que afectan la interpretación legal incluyen el cambio en las normas sociales. Con el tiempo, las sociedades evolucionan y, con ellas, la percepción de ciertos derechos y obligaciones. Por ejemplo, temas como el matrimonio igualitario o los derechos laborales han sido interpretados de manera distinta en distintos momentos históricos. Los factores políticos influyen también, pues en regímenes democráticos, los cambios en la orientación política del gobierno pueden influir en la interpretación de ciertas leyes, especialmente en el derecho administrativo y constitucional. La presión mediática y opinión pública tiene fuerte predominio, en algunos casos, los jueces pueden verse influenciados por la cobertura mediática de ciertos casos, lo que puede generar

interpretaciones más flexibles o restrictivas según el clima social.

Pluralismo interpretativo

La existencia de múltiples enfoques para comprender una norma. Este fenómeno es inevitable dado que el Derecho se encuentra en la intersección de distintas disciplinas, como la filosofía, la política y la sociología, lo que permite que diferentes actores propongan diversas maneras de interpretar las normas.

Entre las principales corrientes interpretativas se encuentran el formalismo jurídico, el cual sostiene que la interpretación debe basarse exclusivamente en el texto de la norma, sin considerar factores externos; los enfoques sociológicos, que consideran que el Derecho debe interpretarse en función de su impacto en la sociedad y de la realidad social en la que se aplica; y las perspectivas críticas, que postulan que la interpretación jurídica no es neutral y que el Derecho puede ser utilizado como una herramienta de poder.

Si bien este pluralismo enriquece el debate jurídico y permite que el Derecho se adapte a diversas realidades, también puede generar dificultades en la búsqueda de una interpretación uniforme y coherente. Los retos epistemológicos en la interpretación jurídica reflejan la complejidad del derecho como fenómeno social y normativo. La ambigüedad de los textos legales, la influencia del contexto social y político, y el pluralismo interpretativo exigen que los juristas adopten una aproximación rigurosa y reflexiva en su labor interpretativa. Comprender estos retos no solo permite mejorar la aplicación del derecho, sino que también contribuye a garantizar la coherencia y la justicia en la toma de decisiones jurídicas.

La epistemología del Derecho y la interpretación jurídica desempeñan un papel crucial en la forma en que los sistemas legales operan y evolucionan. La hermenéutica, las teorías de la interpretación y el razonamiento jurídico permiten a los juristas dar sentido a las normas en contextos específicos, enfrentando los retos de la ambigüedad normativa y la evolución social. En este sentido, el estudio de los procesos de conocimiento en el Derecho no solo tiene un impacto teórico, sino también una profunda relevancia práctica en la administración de justicia. (Robles Morchón, 2021)

La aplicación del método Delphi arrojó los siguientes resultados (Tabla 1): se destaca unanimidad en la importancia de la hermenéutica y el análisis lógico para la interpretación jurídica; la influencia contextual social y política fue considerada crítica para comprender la aplicación del Derecho; se evidenció un reconocimiento general sobre

la complejidad del pluralismo interpretativo; la formación en epistemología debe ser transversal, aunque se reconocen retos para su implementación; se valoraron positivamente las aportaciones críticas y realistas para la comprensión integral del Derecho; y la integración interdisciplinaria de métodos es vista como indispensable. El razonamiento deductivo mostró división, indicando que expertos consideran insuficiente un enfoque exclusivamente deductivo.

Tabla 1: Resultados de la aplicación del Método Delphi.

Nº	Afirmación	Nivel de Acuerdo (Media)	Porcentaje de Concordancia	Consenso
1	La hermenéutica es el método fundamental para la interpretación legal.	5.0	92%	Sí
2	El análisis lógico es imprescindible para garantizar la coherencia jurídica en las decisiones judiciales.	5.0	89%	Sí
3	Los contextos social y político influyen significativamente en la interpretación del Derecho.	5.0	95%	Sí
4	La interpretación jurídica debe basarse en principios como la equidad y la proporcionalidad para garantizar justicia.	5.0	90%	Sí
5	El pluralismo interpretativo es un desafío central que enfrenta la epistemología del Derecho.	5.0	88%	Sí
6	La formación en epistemología jurídica debe ser transversal en las carreras de Derecho.	4.0	75%	Sí
7	El razonamiento deductivo es suficiente para realizar interpretaciones jurídicas justas y coherentes.	3.0	60%	No
8	Los enfoques críticos, como el realismo jurídico, aportan una visión necesaria para comprender el impacto del poder en el Derecho.	4.0	78%	Sí
9	La interpretación legal está atravesada por tensiones entre la literalidad de la ley y los valores sociales subyacentes.	5.0	93%	Sí
10	Es necesario integrar métodos histórico, lógico, hermenéutico y crítico para un análisis complejo de la interpretación legal.	5.0	91%	Sí

Fuente: Elaboración propia

La consulta Delphi permitió identificar y consensuar los aspectos fundamentales para la formación y práctica jurídica desde la epistemología. Se recomienda fortalecer la enseñanza interdisciplinaria que integre métodos hermenéuticos, lógicos, históricos y críticos. Se destaca la necesidad de incorporar una perspectiva contextual y pluralista que considere valores sociales para lograr interpretaciones justas y coherentes. Se identificaron áreas para profundizar, como el papel del razonamiento deductivo y la implementación efectiva en la formación académica.

A partir de lo anteriormente expuesto se aprecia la importancia de la interpretación legal para los futuros juristas, pues desde su entrada a la universidad se crean y fortalecen competencias en la comprensión, análisis y aplicación de la interpretación legal basada en la epistemología del Derecho para mejorar su formación jurídica crítica y práctica. Se busca desarrollar habilidades interpretativas críticas y éticas, imprescindibles para la formación jurídica contemporánea y la justicia social.

Los profesores también deben ser preparados para que lleguen de manera adecuada los conocimientos a sus alumnos. También es vital la elaboración de guías didácticas para docentes que faciliten la integración de contenidos en las materias. En el caso de ser posible formar de grupos de trabajo interdisciplinarios para fomentar diversidad de perspectivas, así como talleres teórico-prácticos sobre métodos interpretativos: hermenéutica, razonamiento jurídico, corrientes interpretativas (positivismo, iusnaturalismo, realismo).

El análisis de casos reales y simulados donde los participantes apliquen distintos métodos de interpretación jurídica, y los estudiantes puedan dar su interpretación al respecto les permitirá ampliar las posibles interpretaciones, basado en el caso en específico que se analice. Se pueden realizar debates y mesas redondas para discutir perspectivas diversas y retos epistemológicos. Esto se potenciará con la integración de actividades de pasantías o prácticas supervisadas en entornos jurídicos para confrontar teoría y práctica.

Una comunidad de práctica, donde docentes y estudiantes compartan avances, dudas y nuevas investigaciones, así como la programación de encuentros periódicos para actualizar sobre jurisprudencia, metodologías y tendencias, son

necesarias para la preparación integrada de los estudiantes. El apoyo de expertos en epistemología jurídica para charlas y asesorías.

El análisis revela varios resultados importantes: se utilizan diversos métodos de interpretación jurídica (gramatical, sistemático, histórico, lógico y sociológico) combinados para decisiones razonadas; existen corrientes interpretativas contrapuestas (positivismo jurídico, iusnaturalismo y realismo jurídico) con diferentes concepciones de la relación entre norma y justicia; el razonamiento jurídico (deductivo, inductivo y analógico) es fundamental para la coherencia y legitimidad del Derecho, permitiendo su adaptación; y, la interpretación enfrenta retos epistemológicos como la ambigüedad del lenguaje, la influencia del contexto sociopolítico y el pluralismo interpretativo, que exigen una sólida argumentación y reflexión crítica de los juristas. La preparación de los futuros profesionales del Derecho conlleva a crear competencias en ellos para que salgan mejores abogados, con habilidades para la interpretación jurídica de manera eficiente.

CONCLUSIONES

La epistemología del Derecho es necesaria para comprender la construcción y aplicación del conocimiento jurídico en la interpretación de las normas. A través de herramientas como la hermenéutica, las teorías interpretativas y el razonamiento jurídico, los juristas buscan no solo desentrañar el significado literal de las normas, sino también interpretar su espíritu y finalidad dentro de un contexto determinado.

Sin embargo, este proceso interpretativo enfrenta múltiples retos. La ambigüedad inherente a los textos legales, la influencia de factores sociales y políticos, y el pluralismo interpretativo generan incertidumbres que exigen un ejercicio constante de reflexión y crítica. Estos retos evidencian que la interpretación jurídica no es un acto mecánico, sino una actividad intelectual que demanda un equilibrio entre el respeto al ordenamiento legal y la sensibilidad hacia las realidades sociales en evolución.

En última instancia, la epistemología del Derecho no solo ofrece marcos teóricos para comprender el proceso interpretativo, sino que también se vincula estrechamente con la búsqueda de justicia y equidad. La interpretación de las normas debe garantizar decisiones jurídicas coherentes, fundamentadas y legítimas, promoviendo un derecho que responda tanto a los principios de racionalidad y coherencia como a las necesidades y valores de la sociedad. La preparación de los más jóvenes es vital en los momentos actuales del país, estudiantes más preparados, profesionales más eficaces.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre Román, J. O. y Pabón Mantilla, A.P. (2020). Hacia una epistemología jurídica crítica: precisiones y distinciones sobre epistemología jurídica, métodos y metodología. *Entramado*, 16(2), 186-201. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/entramado/article/view/6576>
- Blanco Zúñiga, G. (2020). *De la interpretación legal a la interpretación constitucional*. Grupo Editorial Ibañez. <https://xn--grupoeditorialibaez-c4b.com/de-la-interpretacion-legal-a-la-interpretacion-constitucional/>
- Callejo Gallego, J. y Sánchez de la Yncera, I. (2024). *Crisis social y crítica sociológica*. Editor Centro de Investigaciones Sociológicas. <https://www.cis.es/-/crisis-social-y-critica-sociologica>
- Cofré Lagos, J.O. (2006). MANUEL ATIENZA: El derecho como argumentación. *Revista de derecho (Valdivia)*, 19(2), 285-286. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502006000200015
- Delgado Mantiega, S. (2025). Las razones como un concepto normativo robusto en Raz y los problemas derivados de su realismo metaético. *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*, XIII(3), 10-39. <https://rftp.org.ar/revista/index.php/RLFP/article/view/183/103>
- Flores Roldán, A.A. (2025). La distinción entre el contexto de descubrimiento y de justificación y la racionalidad de la decisión judicial. *Revista Académica CUNZAC*, 8(1), 132-150. <https://revistacunzac.com/index.php/revista/article/view/167>
- García Amado, J. A. (2025). Deducciones, inducciones y abducciones en el razonamiento jurídico probatorio. *Retos Jurídicos*, 5(8), 14-38. <https://desafiosjuridicos.uanl.mx/index.php/ds/article/view/173>
- García Valdés, M. y Suárez Marín, M. (2013). El método Delphi para la consulta a expertos en la investigación científica. *Revista Cubana de Salud Pública*, 39(2), 253-267. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662013000200007&lng=es&tlng=es
- García Vélez, V. N., Mendoza Barberán, F. I., García Vélez, C. I., y Guerrero Jaramillo, J. A. (2025). La dualidad interpretativa del derecho penal ecuatoriano. *Revista Social Fronteriza*, 5(2), e-641. <https://www.revistasocialfronteriza.com/ojs/index.php/rev/article/view/641>
- Greco Bastianelli, R. (2025). *Elia de Rosa, El carácter analógico del derecho en John Finnis y el problema de la ley injusta*. Ediciones Universidad de Congreso. <https://revistas.unav.edu/index.php/persona-y-derecho/article/view/51703>
- Kalinowski, G. (2023). *Introducción a la lógica jurídica*. Ebook. Ediciones Olejnik. <https://ebooks.antartica.cl/library/publication/introduccion-a-la-logica-juridica>

- Lázaro Pulido, M. (2019). La hermenéutica jurídica desde la perspectiva filosófica. *Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura*, (35), 481-532. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344829>
- Méndez Cabrita, C. M. (2023). La hermenéutica en el ámbito investigativo jurídico. *Iustitia Socialis Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 8(14), 2-3. https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/2479
- Ortiz, J. E. (2021). El poder, el sujeto y la interpretación jurídica: un abordaje basado en el pensamiento tardío de Michel Foucault. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. *Derechos en acción*, 6(19), 84-114. <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/12481/11266>
- Perilla Granados, J. S. (2025). Marco hermenéutico del Estado Social de Derecho. *Revista Direito GV*, 21, e2504. <https://www.scielo.br/j/rdgv/a/jndrPQxrQJXSqNfbCkbzqHF/?format=pdf&lang=es>
- Robles Morchón, G. (2021). *Epistemología y derecho*. Ediciones Jurídicas Olejnik. <https://www.marcialpons.es/libros/epistemologia-y-derecho/9789563929461/>
- Rojas Corral, H. y Vélez Martínez, S. (2024). *Teoría crítica del Derecho y justicia social en las Américas*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado. <https://ediciones.uahurtado.cl/wp-content/uploads/woocomerce/uploads/teoria-critica-del-derecho-pp-ethj5m.pdf>
- Salas, M. E. (2007). Debate sobre la utilidad de la metodología jurídica: una reconstrucción crítica de las actuales corrientes metodológicas en la teoría del derecho. *Isonomía*, (27), 111-142. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182007000200005&lng=es&tling=
- Tantaleán Odar, C. F. y Sánchez Zorrilla, M. (2019). Una precisión necesaria al concepto de "Epistemología jurídica". *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, (22), 95-122. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7221013>